

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45941** MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 633/13, por auto de 8 de noviembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Aurelio Rúa Escobar, CIF n.º 50.721.790-M, con domicilio en calle General Martínez Benito, 77, pb j., de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

D. Óscar Luis Calvo Cuesta, con despacho profesional en Madrid, Calle Gran Vía, 40, 7.º 1.ª 28013, teléfono 639 155 368, fax 952 79 82 84, dirección electrónica [acaurelioruaescobar@gmail.com](mailto:acaurelioruaescobar@gmail.com).

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de noviembre de 2013.- Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130065712-1